mentioned errors of our of a mark . t con firm to a later at a total a pre-

or other the and the property that whom

BOLETIN



OFICIAL

unique de la contrata prima de la como inspirar affante. La como como de la compresa de la como de la

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los moncionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

so publica todos los dias excepto los domingos

- PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN -

En esta capital, llevado à domicilio, dos pesetas cincuento centimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta centimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta centimos por un año.

Se admiten subscripciones en Madrid, en la Administración del Beletín, plaza de Santiago, 2.-Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que seau á instaucia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asi-mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pere las de interés particular pagarán 50 céntimos de pesela por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de poseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Fomento.-Minas.

Declarada con fecha 30 de Junio último la caducidad del expediente de registro, núm. 126, de la mina de hierro titulada San Juan Bautista, sita en término de Montejo de la Sierra, de esta provincia, por renuncia hecha por su propietario D. Leandro Ballesteros; y en vista de que, según certificación de la Delegación de Hacienda, nada adeuda á la misma del pago de los impuestos correspondientes; he resuelto por decreto de esta fecha, consignado en su respectivo expediente, declarar franco y registrable el terreno que comprende la citada mina.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en la vigente ley de Minas, se publica en este periódico oficial para conocimiento del público.

Madrid 6 de Agosto de 1892 .- El Gobernador, El Marqués de Bogaraya.

Declarada con fecha 30 de Junio último la caducidad del expediente de registro, núm. 164, de la mina de hierro titulada Estrella, sita en término de Horcajuelo de la Sierra, de esta provincia, por renuncia hecha por su propietario D. Leandro Ballesteros, y en vista de que, según certificación de la Delegación de Hacienda, nada adeuda á la misma del pago de los impuestos correspondientes; he resuelto, por decreto de esta fecha, consignado en su respectivo expediente, declarar franco y registrable el terreno que comprende la citada mina.

Lo que en cumplimiento de lo preve-

nido en la vigente ley de Minas, se publi. ca en este periódico oficial para conocimiento del público.

Madrid 6 de Agosto de 1892.-El Gobernador, El Marqués de Bogaraya.

Declarada con fecha 30 de Junio último la caducidad del expediente de registro, núm. 310, de la mina de cobre, de 24 pertenencias titulada Amparo, sita en Colmenarejo, por renuncia hecha por el propietario, y en vista de que nada adeuda á la Hacienda del pago de los impuestos correspondientes; he resuelto, por decreto de esta fecha, consignado en su respectivo expediente, declarar franco y registrable el terreno de la citada mina.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en la vigente ley de Minas, se publica en este periódico oficial para conocimiento del público.

Madrid 6 de Agosto de 1892.-El Gobernador, El Marqués de Bogaraya.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Contaduría. - Negociado 4.º

En los primeros días del presente mes deben los Ayuntamientos de esta provincia ingresar en la Depositaría de la Diputación las cuotas del primer trimestre del actual año económico por repartimiento provincial; y con el fin de que cumplan con el deber que la ley les impone, se lo recuerdo por el presente anuncio, esperando de los Sres. Alcaldes se sirvan desde luego efectuar el pago; en la inteligencia de que de no verificarlo, y por sensible que sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la legislación

Madrid 6 de Agosto de 1892. = El Marqués de Bogaraya.

Contaduria de fondos del presupuesto provincial

Periodo de ampliación. - Mes de Septiembre de 1892

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, for-mada por la Contaduría, conforme previene la Real orden de 31 de Mayo de 1866.

	Pesetas. Cénts.
Administración pro-	128
	9.427 17
	52.401 12
	116.863 34
	145,532 79
Instrucción pública.	6.260 07
Beneficencia	1.728.211 92
	15.403 21
Imprevistos	232 16
	48,673 69
	359,283 68
	33.348 68
	40,414 07
Resultas	165.034 04
Tomas	0 700 005 04
	vincial Servicios generales Obras obligatorias Cargas Instrucción pública. Beneficencia Corrección pública Imprevistos Nuevos Establecimientos Carreteras Obras diversas Otros gastos

Madrid 1.º de Agosto de 1892. = El Contador, Andrés Rodriguez Corrales.-V.º B.º-El Presidente, Pérez de

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 8 de Agosto de 1892.

La Comisión provincial, conforme.= El Vicepresidente, Argente. = El Secretario, C. Pozzi.

COMISION PROVINCIAL

Sesión de 1.º de Agosto de 1892.

PRESIDENCIA DEL SR. FERNÁNDEZ ARGENTE Señores que asistieron:

Fernández Shaw .- Negro y Rojo .-Cemborain España. - Moral. - Rosa. -Font.-García Marchante.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente la Comisión acordó celebrar durante el presente mes sus sesiones en los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y 31, señalando para ocuparse de las incidencias del reemplazo los dias 9 y 26.

Acto seguido, y haciendo uso la Comi-

sión de las atribuciones que la confiere el artículo 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó:

Pasar á informe del Sr. Jefe administrativo del Asilo de las Mercedes la proposición suscrita por D. José María García para la instalación del alumbrado eléc-

Pasar á informe del Sr. Visitador del Hospital provincial la instancia del Alumno interno de Medicina D. Gabriel López Horno, pidiendo se le nombre Jefe clínico interino con el mismo haber que disfruta.

Acceder á lo que solicita el jubilado de la Diputación D. José Moreno Liaño, respecto á la no presentación en Depositaría de la fe de vida que se exige á los pasivos mensualmente para cobrar sus haberes, siempre que se presente personalmente á percibirlos.

Quedar enterada y pasar á la Contaduría para sus efectos la designación de habilitado hecha para los Alumnos internos de la Beneficencia provincial, á favor de D. Mariano Martin Pindado, en el acta que suscriben con fecha 29 de Julio.

Igual declaración y acuerdo adopta con respecto á la certificación que remite el Jefe administrativo de la Inclusa del actade confirmación y nombramiento de habilitado del personal de dicho Establecimiento á favor de D. Manuel Vela y Cano.

Suspender de emplo y sueldo al Alumno interno de segunda clase de medicina D. Antonio Gil Vicente, por abandono de servicio, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Decano de la Beneficencia pro-

Admitir la dimisión al Alumno interno de medicina D. José Martinez Hidalgo.

Pasar á ponencia del Sr. Visitador de la Plaza de Toros el informe acerca de las cuentas de la última corrida de Benefi-

Dada cuenta de la solicitud de D. Fernando Soldevilla, pidiendo que se le reponga en la plaza de Oficial de la clase de terceros del Cuerpo administrativo provincial, en la cual fué declarado cesante por la Diputación, el Sr. España manifestó que procedía acceder á lo solicitado porque habiendo ingresado dicho señor en el Cuerpo administrativo provincial mediante una oposición ó examen, no podía separárselo de su destino sin formación de expediente, circunstancia que no había cumplido la Diputación.

El Sr. Negro se opone á lo propuesto por el Sr. España, porque entiende que la Diputación con arreglo á la ley Provincial tiene derecho al nombramiento y libre separación de sus empleados, sin que á esto pueda oponerse lo que alega el señor España, porque el solicitante verificó únicamente un examen de aptitud para desempeñar una plaza de temporero, y á virtud de esto acordó después la Diputación incluirlo en la plantilla del Cuerpo administrativo.

Rectifican los Sres. España y Negro; y puesta á votación la propuesta del Sr. España, fué aprobada por cinco votos contra tres, en la forma siguiente:

Señores que dijeron si:

Gemborain España. — Rosa. — Moral. — Font. — Fernández Shaw.

Señores que dijeron No:

García Marchante.—Negro.—Sr. Vicepresidente.

Dada cuenta de la comunicación del Exemo. Sr. Gobernador de la provincia, suspendiendo el acuerdo de la Comisión de 13 del corriente, por el cual se volvió al servicio activo al Ayudante mayor de carreteras D. Manuel Tejeiro, propuso el Sr. España que se remitiese dicha resolución al Cuerpo de Letrados de la Beneficencia, para que dictaminase con urgencia acerca de si procedia interponer contra la misma el oportuno recurso de alzada, y en votación nominal se acordó así, por cinco votos contra tres, en la forma siguiente:

Señores que dijeron si:

Cemborain España. — Moral. — Font. — Rosa. — Sr. Vicepresidente.

Señores que dijeron No:

Negro.—García Marchante.—Feruández Shaw.

También acordó la Comisión conceder veinta dias de licencia á los Alumnos, internos del Hospital provincial D. Luis López y D. Diego de Prados.

Pasar á informe del Sr. Visitador del Hospital provincial la propuesta de Contaduría referente al pago de costureras necesarias en aquel Establecimiento.

Aprobar la clasificación verificada por Contaduria del Delineante jubilado Don Eugenio María Hernández, reconociéndole cuarenta y dos años, siete meses y diez y ocho dias de servicios y 2.600 pesetas anuales de haber pasivo, y dejar á la resolución, en su día de la Diputación lo referente al sueldo regulador, por ser ésta una cuestión de gracia.

Comunicar al Ayuntamiento de Navacerrada que debe amortizar las cuatro Chligaciones municipales que le corresponde suscribir por sus débitos de contingente provincial en cuatro años, incluyendo en los mismos los intereses correspondientes.

Idem al de Corpa concediéndole un plazo de veintisiete años, para amortizar las 27 Obligaciones municipales que le corresponde suscribir por igual concepte.

Idem al de Colmenar del Arroyo concediéndole treinta años para amortizar las 30 Obligaciones que debe suscribir.

Idem al de Cenicientos concediéndole diez y sels años para amortizar igual número de Obligaciones.

Idem al de Canencia concediéndole veintinueve años para la amortización de igual número de obligaciones.

Idem al de Campo Real que se presen-

te á la mayor brevedad posible en la Contaduría de la Diputación provincial, la Comisión autorizada al efecto para la suscripción de las 14 Obligaciones que le corresponde amortizar en ocho años y satisfacer 143.73 pesetas que le corresponden en efectivo.

Idem al de Presno de Torote, concediéndole el satisfacer el pago de las 1.916.56 pesetas que adeuda á razón de 250 anuales, devolviéndole cada obligación á medida que complete el pago de la misma.

Idem al de Brea concediéndole treinta años para amortizar las 38 Obligacionnes que le corresponden, satisfaciendo una cada año, y otra más, cada tres dentro del plazo de los treinta.

Idem al de Cobeña que se presente en Contaduria la persona autorizada para formalizar la operación de crédito.

Idem al de Villar del Olmo concediéndole doce años para la amortización de las obligaciones que le corresponden por su denda.

Idem al de Navas de Buitrago que no procede el acuerdo que adoptó adhiriéndose á la conversión de débitos, toda vez que sólo adeuda 94'25 pesetas por el repartimiento extraordinario girado para el ejercicio de 1891-92; y que debe verificar el pago de dicha cantidad dentro del período de ampliación, ó sea hasta 31 de Diciembre préximo.

Idem al de Valdeolmos concediéndole veinticuatro años para amortizar las treinta y una Obligaciones que le corresponden.

Dada cuenta de un informe del Archivero-Biblioteçario respecto á facturas sin satisfacer, de libros adquiridos para la Biblioteca, la Comisión acordó que habiéndose agotado el crédito consignado en presupuesto para esta atención, no podía autorizar el pago de las 1.729.75 pesetas á que aquellas ascienden y que se de cuenta en su día á la Diputación provincial.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Julián Fernández Argente.—El Secretario, Camilo Pozzi.

AYUNTAMIENTOS

Madrid

Secretaria.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Junio último, aprobado en la sesión ordinaria de 6 del corriente.

Sesión ordinaria del 1.º

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder cuatro meses de licencia al Sr. Concejal D. Juan Escobar.

Idem quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación aprobando el expediente de concesión de un tranvía de tracción animal desde el barrio de Salamanca á los de la Guindalera y Prosperidad.

Idem id. de que el Exemo. Sr. Gobernador aprobaba el presupuesto adicional del ensanche para 1891-92.

Se acordó concurrir como en años anteriores á la festividad del Santísimo Corpus Christi.

Idem declarar cesante á un Auxiliar de la Dirección de Sanidad é Higiene.

Idem quedar enterado de un donativo

de 2.500 pesetas hecho á la Casa de Socorro del distrito del Hospital.

Idem adjudicar en definitiva á favor de D. Felipe Martín Torres, por el precio de 5.010 pesetas, el remate de la subasta celebrada para contratar el derribo de la casa nám. 11 de la calle de Barrionuevo.

Idem pasar á la Comisión correspondiente el expediente de construcción de dos trozos de alcantarilla en las calles de San Bernardo y Carranza, por haber sido declarada desierta la subasta intentada al efecto.

Idem dar de baja en el padrón de vecinos de Madrid á D. Vicente Fontanillas.

Idem aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Junio último, y remitirlo al Exemo. Sr. Gobernador civil.

Idem aprobar el presupuesto formado para la dotación de aguas al Cementerio municipal, y adquirir varios efectos con destino al mismo.

Se acordó autorizar al Sr. Concejal Director del servicio de incendios para la traslación de un carrete auxiliar.

Idem conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 11 de la calle de las Pozas, y abonar al propietario 1.137 pesetas, importe de 9.72 metros cuadrados de terreno que se le expropia, á razón de 117 pesetas metro.

Idem id. para otra en el solar número 21 de la calle de Cervantes.

Idem aprobar los pliegos de condiciones formados para sacar á subasta el desmonte de la calle de los Cojos.

Idem instalar aceras delante de las casas números 13 y 15 de la calle de la Verónica.

Idem proveer una plaza de Médico segundo de la Beneficencia municipal, y su resulta.

Se acordó admitir la dimisión á un Farmacéutico de íd. íd. y anunciar concurso para la provisión de la vacante.

Idem invertir la cantidad de 1.500 pesetas en amueblar la sucursal de la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa.

Idem modificar un acuerdo relativo aq nombramiento de un camillero de Casa de Socorro.

Idem declarar cesante á otro id. id. y nombrar provisionalmente su reemplazo.

Idem construir por subasta alcantarillado en la ronda de Vallecas, y abonar la tercera parte de su coste.

Idem nombrar con carácter provisional un Auxiliar del Cuerpo administrativo de Consumos.

Sesión ordinaria del 10.

Se aprobaron las actas de las sesiones extraordinaria de 23 de Mayo y ordinaria anterior.

Se acordó conceder tres meses de licencia al Sr. Concejal D. Cristóbal Mezquita.

Idem id. un mes á D. Manuel Novella. Se acordó quedar enterado con satisfacción de un telegrama del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Barcelona, participando que dicha Corporación había acordado dar un expresivo voto de gracias á este Ayuntamiento, por los obsequios que dispensó á la Comisión de aquél durante su permanencia en esta Corte.

Idem id. de que el Exemo. Sr. Gobernador civil había desestimado el recurso de alzada interpuesto por la Asociación de Propietarios contra los acuerdos del Ayuntamiento relativos á la publicación de un Boletín municipal. Idem id. de que la misma Autoridad confirmaba el decreto de la Alcaldia Presidencia, que impuso á un industrial dos tantos de recargo por haber verificado la apertura de un establecimiento sin la licencia correspondiente.

Idem id. que la misma Autoridad estimaba el recurso de alzada interpuesto por D. Leoncio de Torres, en solicitud de pagos de terrenos expropiados por el Ayuntamiento en la calle de Santa Engracia, y ordenaba á esta Corporación que al formarse el presupuesto del Ensanche para 1892-93, se consigne en el mismo la cantidad de 5.623'65 pesetas que importa la referida expropiación.

Idem id. de que la misma Autoridad participaba que en el reparto hecho por la Diputación provincial para 1892-93, ha correspondido al Ayuntamiento la cantidad de 2.989.285 pesetas 98 céntimos, é insistir en el acuerdo sobre reducción de la cifra fijada.

Idem remitir á la Exposición Europea la custodia y documentos que obran en el Archivo de Villa, de carácter paleográfico é histórico.

Idem quedar enterado de que la Alcaldía Presidencia había suspendido un acuerdo del Ayuntamiento.

Idem publicar en los periódicos oficiales el balance de las operaciones de contabilidad verificadas basta fin de Mayo último.

Se acordó adjudicar en definitiva á favor de D. Antonio López Fernández, el remate de la subasta celebrada para construir un trozo de alcantarilla que cubra el arroyo desaguador que corre á espaldas del cuartel de los Doks.

Idem autorizar al Sr. Teniente Alcalde del distrito de la Inclusa para que gestione la instalación en nuevo local de las oficinas de la Alcaldía.

Idem aprobar el presupuesto ordinario del ensanche para el ejercicio de 1892-93.

Idem celebrar una cabalgata civicohistórica en commemoración del descubrimiento de América.

Idem conceder liceucia para construir una casa en el solar núm. 8 de la calle de Santa Polonia, y abonar al propietario la suma de 21'46 pesetas, importe de 37 decimetros cuadrados de terreno que se le expropia, á razón de 58 pesetas metro.

Se acordó conceder licencia para reconstruir la fachada de la casa núm. 11 de la calle del Divino Pastor, y abonar al propietario 1.750'32 pesetas, importe de 16 metros cuadrados y 83 decimetros de terreno que se le expropia, á razón de 104 pesetas metro.

Idem instalar ocho acerss de refugio en la calle de Alcalá, desde la de Peligros hasta la estatua del general Espartero.

Idem instalar losa granitica y enciatado en la plaza de San Miguel.

Idem autorizar al Sr. Director de Fontanería alcantarillas, para que reforme el tipo acordado para el canje del material de hierro y plomo inútil existente en dicho ramo.

Idem proceder á la venta del material de desecho existente en el Almacén general de Villa.

Idem abonar el importe de la expropiación de una parte de la casa núm. 21 de la calle de San Isidro.

Se acordó proceder á la demolición, por ruinosa, de la casa núm. 7 del Postigo de San Martín.

Idem transferir parte de los créditos de la Sección 7.º, cap. 1.º, art. 2.º conceptos 6.º y 7.º, y de la sección 10.º, capitulo, artículo y concepto únicos, á la partida consignada para los medicamentos prescritos por los facultativos de las Casas de Socorro en los meses de Marzo á Junio corriente.

Idem pavimentar con adoquín granitico la calle de Luchana.

Idem desestimar la petición de varios propietarios sobre pago total por el Ayuntamiento del importe de la alcantarilla proyectada por las calles de Granada, Juan de Urbieta y Narciso Serra, y que de no conformarse los interesados, queden sin efecto los acuerdos relativos á la construcción de dicha alcantarilla.

Se acordó conceder licencia para construir un hotel en un solar limitado por las calles de Valdivia, López de Hoyos, Lagasca y Velázquez.

Idem id. para edificar una casa en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 25.

Idem id. para aumentar un piso á la finca núm. 38 del paseo de Areneros.

Idem celebrar subasta para la construcción de alcantarillado en la calle de Aguirre, y abonar la tercera parte de su coste.

Idem instalar cuatro bocas de riego en la calle de Magallanes.

Sesión ordinaria del 15.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó recurrir en alzada contra una providencia del Exemo. Sr. Gobernador civil revocando la resolución de la Alcaldía Presidencia que obligó á D. William Pharis al pago del arbitrio correspondiente por colocación de un cajón en la plaza del Rey, con destino á la venta de billetes del Circo de Price.

Idem quedar enterado de un Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada con motivo de los autos seguidos por el Administrador judicial de las memorias fundadas por D. Juan de Vargas con el Ayuntamiento sobre liquidación y pago de sisas.

Idem id. y dar cuenta en Comisión segunda de la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por D. Camilo Aguilar, contra el acuerdo del Ayuntamiento, relativo á la entrega de un capital de censo de 8.250 pesetas á Don Federico García Patón, sobre las casas números 26 y 28 de la calle de la Morería, por cuya resolución se revoca el mencionado acuerdo.

Idem quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación aprobando una permuta de terrenos concertada entre el Ayuntamiento y un interesado en la antigua carrotera de Aragón.

Idem nombrar á D. Celedonio Piélagos Latorre, D. Raimundo Mata Gallardo y Mannel Encabo Simón, propuestos por Guerra en 6 de Mayo último, para las plazas de Escribiento da Tenencia de Alcaldia, Auxiliar de Consumos y Mozo apeador de fielatos respectivamente, declarando cesantes á los que con carácter previsional venían desempeñando estas plazas, y nombrar en definitiva á los individuos que ocupan los destinos que han sido declarados desiertos.

Idem adjudicar en definitiva á favor de D. Manuel Grases Candelas el remate de la subasta celebrada para la adquisición de materiales con destino á la construcción de colchones de muelles para los acogidos en los Asilos de San Bernardino.

Idem pasar à la Comisión correspondiente el expediente de subasta para contratar el arriendo de la fuente de la Reina

y 260 metros de terreno en el Parque de Madrid.

Idem dar de baja en el padrón de vecinos de Madrid á D. Faustino Ortiz, Don Baldomero Rubio Lirerals, D. Severino Tiberio Avila y D. Valerio Rodríguez.

Idem anunciar concurso para arrendar las hierbas del Parque de Madrid en la cantidad de 1.150 pesetas.

Idem aprobar un presupuesto extraordinario para pagos de terrenos expropiados en la plaza de Santa Bárbara.

Se acordó solicitar del Exemo. St. Gobernador civil la condonación de cantidades reclamadas por la Diputación provincial.

Idem dirigir respetuosa exposición al Exemo. Sr. Ministro de Hacienda, interesando se autorice al Ayuntamiento para la administracion de los recargos sobre contribución territorial é industrial en la parte correspondiente al Municipio.

Idem rescindir el contrato de explotación de la sección zoológica del Parque de Madrid.

Idem conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 4 de la calle de Cervantes, y abonar al propietario 68 pesetas por 40 decimetros cuadrados de terreno que se le expropia, al precio de 170 pesetas metro.

Idem id. para otra en el solar núm. 9 de la calle de la Morería, y abonar al pro pietario 11.423 pesetas 25 céntimos importe de 253 metros cuadrados y 85 decímetros de terreno que se le expropia, á razón de 45 pesetas metro.

Idem celebrar subasta para el desmonte de los terrenos que rodeau el nuevo edificio destinado á Casa de Socorro del distrito de Palacio.

Se acordó celebrar subasta para la construcción de alcantarilla en el paseo del Obelisco, y abonar la tercera parte de su coste.

Idem conceder la cantidad de 10.000 pesetas al ramo de Parque y Jardines para la adquisición de plantas con destino á adorno de locales durante los festejos del próximo Centenario de Colón.

Idem autorizar al Sr. Vizconde de Fonvielle para verificar una Exposición Hispano-Extranjera en terrenos particulares.

Idem señalar número á una finca sita en la calle de Golumela con vuelta á la de Claudio Coello.

Idem id. á otra de la calle de Raimundo Lulio.

Idem rectificar el número de otra finca sita en la calle de San Bernardo.

Sesión ordinaria del 24.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder dos meses de licencia al Sr. Concejal D. Jacinto Ceruelos.

Idem quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación revocando la providencia del Exomo. Sr. Gobernador civil, confirmatoria del decreto de la Alcaldía Presidencia, que dispuso que D. Félix Rubio venía obligado al pago de la cantidad correspondiente por la acometida de los pozos negros de las casas números 5 y 7 de la calle del Pacifico á la alcantarilla general de dicha calle.

Idem quedar enterado de que el Excelentisimo Sr. Gobernador civil revocaba el acuerdo del Ayuntamiento denegatorio de la reclamación de haberes pasivos, formulada por D. Enrique Fernández, ex Secretario de esta Corporación.

Idem id. de que la misma Autoridad había aprobado un decreto de la Alcaldía Presidencia, relativo á la suspensión de un acuerdo del Ayuntamiento.

Idem conceder una gratificación á los empleados que han prestado trabajos extraordinarios para la confección del presupuesto ordinario para 1892-93.

Idem adjudicar en definitiva á favor de D. Alejandro Calvo el remate de la subasta celebrada para suministro de géneros, con destino á la confección de ropas y reposición de camas en los Asilos de San Bernardino, con la rebaja del 8 por 100 en el precio tipo.

Se acordó adjudicar en definitiva á favor de D. Felipe Martín Torres el remate de la subasta celebrada para el derribo de la casa núm. 11 de la calle de Barrionuevo, en el precio tipo de 5.010 pesetas.

Idem id. á favor de D. Casimiro Pérez el de ensjenación de las planchas viejas de hierro extraidas del viaducto de la calle de Segovia.

Idem id. á favor de D. Juan Abad el de adquisición de bragueros con destino á las Casas de Socorro de esta capital.

Idem rectificar el número de una finca de la calle Mayor.

Idem conceder autorización al señor Presidente de la Casa de Socorro del distrito de Buenavista, para trasladar á otrolocal dicho Establecimiento.

Idem devolver á un interesado 1.720 pesetas, que le feeron cobradas de más por la introducción de rails para tranvías.

Se acordó conceder nuevo emplazamiento en el Parque de Madrid para instalar la Exposición Agrícola-Industrial.

Idem id. una cantidad á la Junta municipal de primera enseñanza para los gastos de Exposición y Certamen en las Escuelas municipales con motivo del Centenario de Colón.

Idem otorgar contrato de arriendo de local para trasladar la Casa de Socorro del distrito de Buenavista.

Idem instalar una fuente vecinal en la plaza de Lavapiés.

Idem aprobar el presupuesto y pliego de condiciones formados para sacar á subasta las obras de revoco de las fachadas de la primera Casa Consistorial.

Idem aprobar las cuentas de las Casas de Socorro correspondientes á los años 1886 á 87, 1887 á 88 y 1888 á 89.

Se acordó conceder una prórroga de tres meses á la licencia que venía disfrutando un Médico numerario de la Beneficencia municipal.

Idem conceder licencia para construir una casa en la calle del Españoleto, número 1.

Idem rescindir una contrata de suministro de lápidas rotuladoras.

Idem nombrar al Sr. Concejal D. Andrés Garci-Nuño Vocal de la Junta municipal de primera enseñanza.

Idem id. á D. Gregorio Ruigómez para que represente al Ayuntamiento en el Patronato de las Escuelas de Aguirre.

Sesión ordinaria del 30.

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó conceder dos meses de licencia al Sr. Concejal D. Santiago Udaeta.

Idem id. tres à D. Mariano Núñez Samper.

Idem trasladar á un Oficial de Secretaría á la Dirección de Sanidad é Higiene y á otro de ésta á aquélla.

Idem quedar enterado y conforme de que la Junta municipal de primera ense-

nanza aceptaba la rescisión del contrato de arrendamiento del grupo escolar establecido en la calle de Ventura Rodríguez.

Idem adjudicar en definitiva á favor de D. Agapito Ortiz el remate de la subasta celebrada para suministro de cal cáustica con destino á los enteramientos que se verifiquen en los cementerios municipales de esta villa.

Idem id. á favor de D. Crisanto Vázque Merino el de suministro de menestra y utensilio al primer Asilo de San Bernardino y Depósito de mendigos, con la rebaja de tres céntimos por cada ración en el precio tipo.

Idem id. á favor de D. Pedro del Rosal el de tocino á las Casas de Socorro de esta capital.

Idem aprobar los estados de distribución de fondos del interior y del ensanche para el próximo mes de Julio.

Idem interponer recurso contencioso contra una Real orden determinando la cuantía del recargo sobre contribuciones exigible á la Compañía de los ferrocarriles de Lérida á Reus y Tarragona.

Idem conceder franquicia de derechos para la introducción de carbón mineral con destino á un tejar.

Idem entablar recurse contencioso contra la Real orden que declaró libres de derechos los materiales empleados en la estación de Atocha.

Idem celebrar un Gertamen Nacional de orfeones y bandas de música con motivo del Centenario de Colón.

Idem ejecutar por administración las obras de reparación de las calles de Claudio Coello, Columeia, Conde de Aranda, Villanueva, Jorge Juan y Goya.

> Junta municipal. Sesión del 13.

Se aprobé el acta de la anterior.

Se acordó sancionar los siguientes acuerdos del Exemo. Ayuntamiento:

Disponiendo la concesión de pensión reglamentaria á las huérfanas de un jardinero municipal.

Disponiendo la forma de pago de una expropiación de terreno en la calle de Torija, núm. 3.

Idem id. de otra en la travesia del Conde Duque, núm. 8.

Idem id. de otra en la calle de las Pozas, núm. 11.

Idem la inversión de cantidades consignadas en el presupuesto de la tercera zona del Ensanche, por la demolición y pago de varias casas de la calle del Sur.

Idem una transferencia de crédito del concepto 2.°, capítulo 6.°, sección 2.° del presupuesto de gastos vigente, á las partidas destinadas en los conceptos 1.°, 2.°, 3.° y 6.° del artículo 3.°, capítulo 3.°, sección 9.° para material de vías públicas.

Sesión del 21.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó sancionar un acuerdo del Ayuntamiento aprobando el presupuesto ordinario del interior para el ejerciciode 1892-93.

Sesión del 28.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó sancionar los siguientes acuerdos del Exemo. Ayuntamiento:

Disponiendo una transferencia de crédito del concepto 5.º al 9.º de la sección 9.º, capítulo 6.º, artículo 3.º del presupuesto de gastos, para pago del servicio de limpiezas de pozos negros.

ldem otra del concepto 2.º, artículo

6.°, sección 2.°, al concepto 4.°, artículo 3.°, capítulo 5.°, sección 9.°, para obras en el Parque de Madrid.

ldem la forma de pago de una expropiación de terreno en la calle de Santa Polonia, núm. 8.

Idem id. de otra en la calle del Divino Pastor, núm. 41.

Idem id. de otra en la de Cervantes, número 4.

Idem id. de otra en la de Moreria, número 9.

Madrid 28 de Julio de 1892.⇒El Secretario, R. Salaya.

Mostoles

Se hallan depositadas en esta Alcaldía dos caballerias asnales, que se encontraron desmandadas en el pueblo el día 4 del que cursa, de las señas siguientes:

Una barra con su rastra, pelo negro peceño, bociblanca, con un lunar corrido en el costillar izquierdo y algunos pelos blancos toda ella, rodillas boyunas, cláudica de la extremidad anterior izquierda, de once á doce años de edad, su alzada un metro 27 centímetros, en mal estado de carnes y perdidos los aplomos. La cria es una bucha del mismo pelo, pero más largo de un año y de un metro 16 centímetros de alzada.

Lo que se hace público por el presente para que pueda llegar á conocimiento del dueño á quien le serán entregadas, previa justificación y abono de gastos.

Móstoles 6 de Agosto de 1892.—El Alcalde, Saturio Rodríguez.

Piñuécar

El Ayuntamiento de este pueblo, competentemente autorizado por la Superioridad, arrienda en pública subasta los pastos ánuos de la dehesa Las Pozas, de estos Propios, para 100 reses lanares y tipo de 100 pesetas y bajo el pliego de condiciones formado por el Sr. Ingeniero Jefe de este distrito, que será leido antes de la subasta; para cuyo remate se ha acordado tenga lugar el día 5 de Septiembre y hora de las diez de su mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Piñuécar y Agosto 3 de 1892.=El Alcalde, Francisco Prieto.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

Sala de lo criminal.-Sección 2.4-En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Sur de esta Corte, seguida contra Josefa Krucharte Garcia, á instancia de D. Gabino Martin González, por estafe, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha 20 del actual, señalando el día 28 de Septiembre y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos Juana Paniagua Noria, Dos de Mayo, 3, 2.º derecha; Francisco Iriarte, Delegación de Vigilancia, Congreso; Felisa N., Estudios, 10, porteria; Venancia Jubero, Oso, 9 duplicado, principal interior; Marina Bolivar, Jesús y Maria, 20; Marcelo Diaz, calle de la Cebada, 15, 2.º; Manuel Criado, Lavapiés 17; Eduardo N., platero ambulante, en la plaza de Lavapiés; Natalia N., calle de Fomento (Sociedad Filantrópica Farmacéutica), como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan ádeplarar anta la expresada sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndoles saber, al propio tiempo, la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 30 de Julio de 1892.-El Oficial de Sala, Eduardo Dominguez.

Juzgados eclesiásticos

MADRID

Provisorato y Vicaria general Eclesiástica del Obispado de Madrid-Alcalá.-Por el presente, y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Provisor y Vicario general, Juez eclesiástico de este Obispado de Madrid-Alcalá, se cita á Manuel González y García Pevidal, cuyo paradero ó fallecimiento se ignora, para que en el improrrogable término de quince días, á contar desde el siguiente á la publicación de este edicto, se presente en este Tribunal, sito calle de la Pasa, núm. 3, principal, á otorgar ó negar el consejo que su hija Ramona González y Fernández necesita para el matrimonio que intenta contraer con José Pérez Alvarez; apercibido que de no verificarlo, se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 3 de Agosto de 1892.-Licenciado Juan Moreno.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Gabriel Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Indalecio Fernández Frías y á Eusebia Garcia y García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á prestar declaración en juicio de faltas: bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 2 de Agosto de 1892. — V.º B.º — Rodríguez. — El Secretario suplente, José Campo y Díaz.

Dirección general de la Deuda pública

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja de Depósitos en 27 de Junio de 1891, con los números 215.971 de entrada y 46.036 de registro, correspondiente al depósito necesario en metálico de 1.000 pasetas constituído por D. Manuel Kreisler Ubago, Secretario de Gobierno del Juzgado de instrucción del Sur y á disposición de éste como fianza prestada por D. Juan Ovilo, para responder de la presentación en dicho Juzgado de su hermano Manuel, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Diario y Boletín oficiales de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento de 17 de Enero de 1874.

Madrid 14 de Julio de 1892.—El Director general, El Marqués de Goicoerrotea. 45

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º de Marzo, esta Dirección general ha señalado el día 28 del próximo mes de Septiembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de Vich á Olot, sección de Manlléu al límite con Gerona, en la previncia de Barcelona, por su presupuesto de contrata de 462.211.78 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11
de Septiembre de 1886, en Madrid, ante
la Dirección general de Obras públicas,
situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspoadientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 23 de Septiembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado da la clase ii.*, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 23.200 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 5 de Agosto de 1892. -El.Director general, Castel.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha 5 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de Vich á Olot, en la provincia de Barcelona, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtui de lo dispuesto por Real orden de 18 de Mayo de 1891, esta Dirección general ha señalado el día 28 del próximo mes de Septiembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la sección de Balaguer á Ager, en la carretera de Balaguer á la frontera francesa, provincia de Lérida, por su presupuesto de contrata de 175.128 pesetas 25 cén-

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11
de Septiembre de 1886, en Madrid ante la
Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio
de Fomento, hallándose de manifiesto,
para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Lérida.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta el dia 23 de Septiembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Peninsula, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.*, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en la subasta será de 8.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 5 de Agosto de 1892.-El Director general, Castel.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha 5 de Agosto último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la sección de Balaguer á Ager, en la carretera de Balaguer á la frontera francesa, provincia de Lérida, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) (Gaceta 9 Agosto 1892.)

Catorce Tercio de la Guardia civil Subinspección.

El día 19 de Septiembre próximo venidero, á las diez de su mañana, se celebrará subasta pública en la casa-cuartel de la Guardia civil de esta Corte, sita en la calle de Serrano, núm. 44, para contratar el servicio de provisión de efectos de correaje, que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandanoias del Norte y Sur que componen el 14.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de este servicio, se hallan de manifiesto en la expresada casacuartel y oficina de la Subinspección.

Madrid 31 de Julio de 1892. El Coronel Subinspector, Vicente Rodrigues Ibáñez.

MADRID: 1892.—Esc. Tipog. del Hospicio-